



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
29 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebrada en Viena del 21 al 23 de agosto de 2017

I. Introducción

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

2. En esa resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo cumpliera las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) Facilitar el intercambio de información y experiencia entre los Estados sobre medidas y prácticas preventivas;

c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

3. En su resolución 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, en particular los debates sustantivos sobre las distintas disposiciones del capítulo II de la Convención. La Conferencia observó con aprecio los logros del Grupo de Trabajo en su tarea de facilitar el intercambio de información entre los Estados partes sobre sus iniciativas y buenas prácticas, y alentó a los Estados partes a que siguieran proporcionando a la Secretaría información nueva y actualizada y buenas prácticas sobre su aplicación de ese capítulo.

4. En la misma resolución, la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso asumido y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la Secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional, y solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información. Además, la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de



recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio, incluida la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

5. En su resolución 6/1, titulada “Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. De conformidad con esas resoluciones y con las conclusiones del Grupo de Trabajo en su séptima reunión entre períodos de sesiones, celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016, el Grupo de Trabajo, en su octava reunión, centró su atención en los siguientes temas:

a) Los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c), de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);

b) La integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción).

II. Conclusiones y recomendaciones

6. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y subrayó la necesidad de seguir trabajando en ese sentido.

7. El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Partes, en su séptimo período de sesiones, considerara la posibilidad de decidir que el Grupo de Trabajo continuara su labor y celebrara dos reuniones antes del octavo período de sesiones de la Conferencia.

8. El Grupo de Trabajo recomendó asimismo a la Conferencia de los Estados Partes que adoptara un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo, reconociendo al mismo tiempo que habría lugar en el programa del Grupo de Trabajo para añadir temas de debate o modificar los temas que se estaban sugiriendo. Más concretamente, el Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que el plan de trabajo plurianual del Grupo incluyera como tema para 2018 la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y los conflictos de intereses (art. 7, párr. 4; y art. 8, párr. 5) y como tema para 2019 las enseñanzas extraídas en materia de formulación, evaluación y repercusión de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5). Al hacer uso de esa flexibilidad para añadir o modificar temas se debería tener en cuenta el objetivo de maximizar la interacción entre los debates celebrados por el Grupo de Trabajo sobre la Prevención de la Corrupción y por el Grupo de Examen de la Aplicación.

9. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la labor de la Secretaría en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional encargado de reunir información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción y en la facilitación en línea de esa información en el sitio web temático del Grupo de Trabajo, y solicitó a la Secretaría que prosiguiera sus esfuerzos para reunir información sobre las buenas prácticas de los Estados en relación con las iniciativas de lucha contra la corrupción.

10. El Grupo de Trabajo también instó a los Estados partes a que siguieran utilizando la información disponible en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo sobre políticas, prácticas y medidas aplicadas para prevenir la corrupción, en particular sobre la manera de fortalecer la integridad de las instituciones de justicia penal y los programas de educación sobre la lucha contra la corrupción. Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran compartiendo con la Secretaría información sobre las actividades que realizaban para prevenir la corrupción, la cual se publicaría en las páginas temáticas del sitio web del Grupo de Trabajo.

11. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados por los Estados partes para reforzar la integridad y hacer frente a los riesgos de corrupción en las instituciones de

justicia penal y subrayó la necesidad de mantener esos esfuerzos y prestar asistencia a los Estados partes para que superaran las dificultades conexas.

12. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados partes consideraran la posibilidad de adoptar medidas pertinentes en los planos legislativo, administrativo y de creación de capacidad para promover la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones de justicia penal pertinentes a fin de prevenir la corrupción de forma más eficiente y eficaz.

13. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados por los Estados partes en la promoción de medidas de sensibilización y educación en todos los sectores de la sociedad y subrayó la importancia de prestar especial atención al trabajo con los jóvenes y los niños como parte de una estrategia para prevenir la corrupción.

14. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la presentación realizada por la Secretaría en la que se destacaron los patentes logros alcanzados por los Estados partes y su claro compromiso en relación con la Iniciativa Académica contra la Corrupción y la iniciativa de Educación para la Justicia y recalcó la importancia de la continuada participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en esos proyectos, en particular acogiendo páginas web sobre temas específicos y facilitando los intercambios entre profesores y maestros sobre la educación relativa a la lucha contra la corrupción en las universidades y escuelas.

15. El Grupo de Trabajo reconoció los esfuerzos de la Secretaría por apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención y solicitó a la UNODC que siguiera prestando asistencia técnica, previa solicitud, en coordinación con proveedores de asistencia técnica bilaterales y multilaterales, en particular en los países en desarrollo.

16. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la urgencia de dotar a la UNODC de recursos extrapresupuestarios suficientes para prestar esa asistencia técnica y exhortó a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmaran su compromiso con la prevención de la corrupción, en particular aportando contribuciones financieras plurianuales en condiciones flexibles.

III. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

17. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su octava reunión en Viena del 21 al 23 de agosto de 2017. Las sesiones del Grupo de Trabajo estuvieron presididas por el Presidente de la Conferencia de los Estados Partes, Alexander Konovalov (Federación de Rusia) y el Vicepresidente Andrés Lamoliatte Vargas (Chile).

18. Al declarar abierta la reunión, el Presidente recordó las resoluciones 3/2, 6/1 y 6/6 de la Conferencia. Destacó la importancia de los debates interactivos de la reunión y el intercambio de experiencias sobre la prevención de la corrupción, y presentó los debates temáticos relativos a los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción y a la integridad en las instituciones de justicia penal.

19. La Secretaría recalcó la importancia de que se adoptara un enfoque integral en la lucha contra la corrupción, haciendo hincapié en que las disposiciones del capítulo II eran esenciales para promover la transparencia, la integridad, la buena gobernanza y la educación. Se observó que, desde su primera reunión en 2010, el Grupo de Trabajo había brindado a los Estados la oportunidad de intercambiar buenas prácticas, enseñanzas extraídas y conocimientos especializados. La Secretaría señaló además que los conocimientos acumulados por conducto del Grupo de Trabajo habían demostrado ser inestimables para los expertos nacionales, tanto para examinar la aplicación de la Convención por sus propios países como para su desempeño como expertos examinadores de sus homólogos en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

20. La Secretaría también presentó la documentación correspondiente al período de sesiones. Los documentos de antecedentes relativos a los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2017/2/Rev.1) y sobre la integridad en las instituciones de justicia penal (CAC/COSP/WG.4/2017/3) se habían preparado sobre la base de las respuestas de los Estados a una solicitud de información cursada por la Secretaría. Esos informes recogían la información enviada por 34 Estados hasta el 26 de mayo y el 29 de mayo de 2017, respectivamente. Otras 19 respuestas se habían recibido después de esa fecha. Con el consentimiento de los Estados interesados, todas esas respuestas, a excepción de una, se habían publicado en el sitio web oficial de esta reunión del Grupo¹ y en el sitio web temático² del Grupo de Trabajo.

21. La representante de Argelia, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, reafirmó el compromiso inquebrantable de los Estados africanos de luchar contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, que constituían impedimentos al desarrollo, el crecimiento económico y el logro del bienestar socioeconómico de los ciudadanos, en particular los de los países en desarrollo. Señaló que la asistencia técnica, que se proporcionaría previa solicitud y sobre la base de las necesidades específicas de los Estados receptores, era fundamental para la aplicación efectiva de la Convención. Destacó la importancia de que se aplicaran las disposiciones del Capítulo II de la Convención e hizo un llamamiento a que se fortaleciera la cooperación entre las entidades gubernamentales y los interesados pertinentes a nivel nacional, especialmente en las esferas de la sensibilización, la educación, el intercambio de información y la promoción de las mejores prácticas en la prevención de la corrupción. Reiteró que el Grupo de los Estados de África apoyaba plenamente al Grupo de Trabajo y destacó el papel que desempeñaba el Grupo de Trabajo en cuanto a asesorar y prestar asistencia a la Conferencia para el cumplimiento de su mandato relativo a la prevención de la corrupción.

22. El representante de la Unión Europea señaló que la corrupción socavaba el estado de derecho y los valores fundamentales en que se fundaban las sociedades. Por otra parte, subrayó que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en su Objetivo 16, se reconocía la amenaza que representaba la corrupción. Observó que la Unión Europea y sus miembros habían promulgado legislación e implementado políticas y medidas para prevenir la corrupción y proteger a los denunciantes.

23. El representante del Japón anunció que su país había ratificado la Convención el 11 de julio de 2017 y renovó el compromiso de su Gobierno de contribuir a los esfuerzos de lucha contra la corrupción que realizaba la comunidad internacional.

24. Muchos oradores, subrayando las consecuencias negativas que tenía la corrupción para el crecimiento económico, el desarrollo y la buena gobernanza, destacaron la importancia de fortalecer los esfuerzos encaminados a prevenir la corrupción. Los oradores tomaron nota del importante papel que desempeñaba el Grupo de Trabajo para facilitar el intercambio de información y de buenas prácticas. Algunos oradores expresaron su reconocimiento por la asistencia técnica prestada por la UNODC y otros proveedores de asistencia. Se solicitó más asistencia para ayudar a los Estados a aplicar efectivamente las disposiciones de la Convención.

25. Muchos oradores destacaron cómo su participación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención facilitaba la elaboración de marcos nacionales normativos, legislativos e institucionales y fortalecía los mecanismos de coordinación institucional para aplicar la Convención.

26. Los oradores describieron las experiencias de sus respectivos países en relación con los temas examinados por el Grupo de Trabajo. Destacaron el papel fundamental de la educación y la sensibilización para la prevención eficaz de la corrupción. Se hizo hincapié en los esfuerzos que realizaban los países para incorporar los valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas en sus sistemas de educación nacionales

¹ www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session8.html.

² www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/thematic-compilation-prevention.html.

y en la capacitación prestada al personal de la administración pública. Los oradores señalaron asimismo la importancia de la participación de la sociedad y el compromiso de todos los interesados pertinentes para respaldar las medidas educativas y de sensibilización. Los oradores también tomaron nota de la necesidad de aumentar la cooperación internacional para promover la aplicación de los principios de buena gobernanza y transparencia en las instituciones educativas.

27. Algunos oradores describieron los esfuerzos de sus respectivos países para promover la integridad en las instituciones de justicia penal, destacando la importancia de los códigos de conducta, la capacitación en materia de ética y el cumplimiento efectivo de la ley. Muchos oradores informaron de que sus países habían establecido sistemas obligatorios de declaración de activos para el poder judicial.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

28. El 21 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión celebrada en agosto de 2016:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
 - i) Programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c), de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - ii) La integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

C. Asistencia

29. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión del Grupo de Trabajo: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Lituania, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

30. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

31. La dependencia de la Secretaría y el programa siguientes estuvieron representados por observadores: la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
32. El Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, un instituto de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, estuvo representado por un observador.
33. Las siguientes organizaciones intergubernamentales también estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Uso Dual, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Consejo de Europa, Grupo de Estados contra la Corrupción, Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización Internacional de Policía Criminal y Organización Mundial de Aduanas.

IV. Aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y de las recomendaciones acordadas por el Grupo de Trabajo en su reunión de agosto de 2016

A. Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

1. Programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c), de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

34. El Presidente dio inicio al debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la secretaría había preparado un documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2017/2/Rev.1). La secretaría agradeció la valiosa información recibida de los Estados partes, que sirvió de base para el documento de antecedentes.
35. La secretaría señaló que muchos Estados habían informado acerca de iniciativas de educación sobre la lucha contra la corrupción en todos los niveles de enseñanza e hizo hincapié en que la educación era una herramienta importante para prevenir la corrupción y una parte esencial de las estrategias de lucha contra la corrupción. En sus respuestas, los Estados recalcaron que los programas de educación sobre la lucha contra la corrupción no solo transmitían conocimientos sino que tenían por objeto reforzar valores fundamentales y fomentar el pensamiento crítico y la participación activa de los jóvenes.
36. La secretaría destacó que, si bien el tema de la corrupción a veces estaba incluido de forma explícita en los planes de estudio y los libros de texto en los niveles primario y secundario, se impartía más frecuentemente como parte de la formación ética, la educación cívica u otros programas de contenido axiológico. Muchas actividades educativas sobre la lucha contra la corrupción eran de carácter extracurricular y se realizaban en el marco de concursos, ferias y exposiciones. Los Estados también se refirieron a la utilización de métodos de aprendizaje interactivos y material adaptado a los niños, como las historietas y los libros para colorear.
37. La secretaría observó que a nivel universitario existía un creciente interés por los programas especializados en la lucha contra la corrupción. Los Estados también informaron de que con creciente frecuencia se incluían cursos sobre la lucha contra la corrupción en muchas carreras de grado, por ejemplo, derecho, economía, negocios, finanzas, administración pública, ciencias sociales, ciencias políticas, medicina, tecnología y ciencia. En los cursos sobre ética y responsabilidad profesional también se abordaban cuestiones relacionadas con la corrupción.
38. Un panelista de Malasia destacó que la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Malasia realizaba un gran número de actividades educativas. La Comisión había

organizado en escuelas primarias y secundarias una campaña denominada “Guerreros contra la Corrupción”, en la que participaron estudiantes, maestros y padres, y estaba preparando herramientas de apoyo para los docentes. En el nivel universitario, la Comisión había establecido secretarías para la prevención de la corrupción en más de 100 instituciones de enseñanza superior con objeto de promover la formación en materia de lucha contra la corrupción. Los clubes de estudiantes establecidos por el Instituto de Integridad de Malasia también habían contribuido a promover la integridad en la comunidad de estudiantes.

39. Un panelista de China presentó una ponencia acerca de varias iniciativas de educación sobre la lucha contra la corrupción organizadas por el Gobierno de China en escuelas y universidades. Esas iniciativas incluían la elaboración de documentos normativos sobre la lucha contra la corrupción y la formación sobre integridad, así como la incorporación de elementos relativos a ambas materias en cursos diversos, como los de chino, historia y ética. El Ministerio de Educación también había puesto en marcha y apoyado diversos tipos de actividades de sensibilización sobre la lucha contra la corrupción y la integridad en escuelas y universidades.

40. Un panelista del Ecuador se refirió a varias iniciativas mediante las cuales el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social había procurado fortalecer la transparencia y la participación en los gobiernos locales. Las brigadas de transparencia eran equipos integrados por estudiantes universitarios que estaban comprometidos con la promoción de una cultura de la transparencia y la lucha contra la corrupción en la gestión de las administraciones locales. Esas iniciativas emprendidas en el sistema de educación superior constituían una parte importante de la estrategia del Ecuador para erradicar y prevenir la corrupción.

41. Un panelista de los Emiratos Árabes Unidos resumió las actividades que realizaba su país para luchar contra la corrupción utilizando materiales científicos y organizando programas de sensibilización en las escuelas y universidades. Destacó la puesta en marcha un programa para las universidades en relación con la lucha contra la corrupción y la protección de los fondos públicos. La Entidad Fiscalizadora del Estado había firmado varios acuerdos con universidades para atraer y formar a jóvenes estudiantes y graduados de esas instituciones y capacitarlos para que trabajaran en la esfera de la lucha contra la corrupción.

42. Los oradores expresaron su agradecimiento por la documentación preparada por la secretaría y las exposiciones de los panelistas. Los oradores también se refirieron a la aplicación del artículo 13, párrafo 1 c), de la Convención, subrayaron la importancia de la educación para la prevención de la corrupción e instaron a los Estados partes y a la secretaría a que siguieran informando sobre las buenas prácticas en ese ámbito.

43. Los oradores señalaron que la lucha contra la corrupción era un componente fundamental de los programas de educación en todos los niveles del sistema educativo, desde la escuela primaria hasta la universidad. Un orador hizo hincapié en que los programas de educación exigían un compromiso a largo plazo a fin de garantizar su sostenibilidad. A este respecto, otro orador hizo referencia a la práctica de utilizar un determinado porcentaje de los activos decomisados para financiar iniciativas de educación.

44. Algunos oradores destacaron la importancia de desarrollar contenidos y formatos apropiados a la edad de los destinatarios, como dibujos animados, tiras cómicas, libros para colorear, películas, campamentos de verano, simulación de juicios, escenificaciones, juegos educativos, clubes de integridad, designación de campeones de ética, concursos de ensayo y bellas artes, carteles, dibujos, así como otras medidas destinadas a apoyar a los maestros en el aula. Además, se puso de relieve la pertinencia de utilizar las redes sociales, los cursos en línea, los sitios web específicos y los programas de televisión en apoyo de la formación relativa a la integridad y la lucha contra la corrupción. Los oradores observaron que las representaciones teatrales, los programas organizados por los museos y otras actividades extracurriculares eran medios útiles para reforzar los mensajes de lucha contra la corrupción.

45. Varios oradores afirmaron que se estaban promoviendo actividades educativas sobre la lucha contra la corrupción a partir de principios y valores como la ciudadanía, la eficiencia, la eficacia, la ética, la integridad, la transparencia, la apertura, la rendición de cuentas, la responsabilidad individual y social, la honestidad, la profesionalidad, el voluntarismo, el respeto de los demás, la solidaridad y la veracidad. Esas actividades educativas sobre la lucha contra la corrupción también guardaban relación con marcos conceptuales como la educación en materia de derechos humanos, la cultura de la legalidad, la formación jurídica, los derechos y deberes cívicos y la conciencia política y se consideraba que ese enfoque había sido eficaz para recabar el apoyo de los jóvenes en la lucha contra la corrupción.

46. Varios oradores subrayaron asimismo la función esencial de la educación para el fomento de una cultura de legalidad entre los ciudadanos a fin de forjar sociedades libres de corrupción. Los oradores señalaron que en una sociedad imbuida de una cultura de legalidad el soborno se reconocía como éticamente incorrecto y, en consecuencia, se desalentaba. Un orador informó acerca del programa educativo establecido por su país para promover una cultura de legalidad.

47. La capacitación, las guías y los manuales destinados a los maestros se mencionaron como elementos clave para fomentar la educación sobre la lucha contra la corrupción. Otros interesados pertinentes, como los padres, los dirigentes comunitarios y las entidades de la sociedad civil, también participaron en algunas de las iniciativas organizadas para aumentar la divulgación y el impacto de los programas educativos.

48. Varios oradores mencionaron que la responsabilidad respecto de la educación pública para promover la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en la sociedad incumbía a los organismos especializados en la lucha contra la corrupción. Otros indicaron que en su país el Ministerio de Educación era el principal organismo responsable de la educación en materia de lucha contra la corrupción. La mayoría de los oradores hizo hincapié en que para la preparación y ejecución de programas de capacitación eficaces y exitosos era fundamental adoptar un enfoque basado en la colaboración interinstitucional en el que participaran todas las principales partes interesadas.

49. Los oradores se refirieron a las academias regionales y nacionales de lucha contra la corrupción que servían como puntos de referencia científicos y tomaron nota de la importante función que desempeñaban los círculos académicos en cuanto a formular estrategias nacionales de lucha contra la corrupción y hacer aportes al Mecanismo de Examen de la Aplicación.

50. Los oradores señalaron que se estaba creando un número cada vez mayor de cursos y títulos universitarios especializados, incluidos cursos interdisciplinarios sobre la lucha contra la corrupción, así como cursos sobre ética y rendición de cuentas, prevención de la corrupción, contabilidad, auditoría y gestión de los fondos públicos, contratación pública y gestión financiera. Una forma de impartir estos cursos era por conducto de ponencias a cargo de expertos invitados procedentes del sector privado y la sociedad civil, entre otros. Las iniciativas en el ámbito universitario también incluían conferencias, así como la concesión de becas de investigación sobre temas relacionados con la corrupción.

51. Los oradores destacaron la importancia de recibir asistencia técnica para elaborar programas educativos en materia de lucha contra la corrupción e incorporarlos en los planes de estudio escolares y universitarios, y señalaron la función que podría desempeñar la UNODC a ese respecto. Otro orador tomó nota con reconocimiento del curso académico modelo sobre la Convención contra la Corrupción elaborado por la UNODC y afirmó que ese curso había facilitado la tarea de los docentes que impartían clases sobre la lucha contra la corrupción en diversas universidades.

52. Varios oradores señalaron los esfuerzos realizados por sus países para combatir la corrupción en el sistema educativo propiamente tal, subrayando la importancia de la buena gobernanza de las instituciones de enseñanza y de un entorno de aprendizaje ético a fin de inculcar valores como la integridad y la rendición de cuentas a los estudiantes.

Entre esos esfuerzos se incluía la organización de cursos prácticos para inspectores y supervisores de educación, directores de escuela, maestros y alumnos, así como la adopción de una política en materia de ética. Los oradores también se refirieron a otras iniciativas, como la creación de una red de universidades interesadas por la ética que congregó a académicos dedicados a la promoción de la integridad y la lucha contra la corrupción, las encuestas de evaluación de la integridad institucional y los mecanismos para alentar a los estudiantes a denunciar la corrupción en las escuelas, en particular mediante aplicaciones móviles y líneas telefónicas directas.

53. Varios oradores también se refirieron a los programas educativos de lucha contra la corrupción destinados a los profesionales con actividades en sectores vulnerables a la corrupción, como la construcción, la administración pública, el poder judicial, la aplicación de la ley, los servicios de salud y las autoridades aduaneras, y recomendaron que esos cursos fueran obligatorios y se ofrecieran periódicamente con miras a afianzar el criterio de tolerancia cero frente a la corrupción.

54. El representante de la Academia Internacional contra la Corrupción presentó información actualizada acerca de las iniciativas de la Academia en materia de educación, incluidos sus programas de maestría sobre lucha contra la corrupción, observancia de los instrumentos jurídicos conexos y acción colectiva, así como acerca de su academia de verano.

55. El representante de la Organización Mundial de Aduanas presentó las iniciativas emprendidas por esa organización, incluida la publicación de una recopilación de las mejores prácticas en materia de integridad en el contexto aduanero, y tomó nota de su colaboración con instituciones académicas en el marco del programa de colaboración con las universidades para la investigación y el desarrollo en materia aduanera (Programa PICARD), además de su colaboración con otras organizaciones internacionales.

56. El representante del Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario presentó la labor realizada por esta organización en la esfera de la educación en materia de derechos humanos y destacó la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de lucha contra la corrupción.

57. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hizo hincapié en que los programas educativos debían impartir conocimientos sobre la lucha contra la corrupción a los jóvenes y brindarles oportunidades de trabajar junto a profesionales en ese ámbito; además, esas iniciativas debían institucionalizarse a fin de garantizar su sostenibilidad.

2. La integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

58. El Presidente dio inicio al debate sustantivo sobre el tema, para el cual la Secretaría había preparado un documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2017/3).

59. La Secretaría dio las gracias a los Estados Miembros por la información que habían proporcionado con anterioridad a la reunión, en la que todos los Estados reconocieron la importancia de las medidas destinadas a garantizar la integridad en las instituciones de justicia penal. De las comunicaciones recibidas se desprendía claramente que para promover y reforzar la integridad en las instituciones de justicia penal era necesario adoptar un enfoque multifacético que incluyera lo siguiente: atención especial a los sistemas de recursos humanos, la contratación y la formación (artículo 7 de la Convención); elaboración y aplicación de códigos de conducta, mecanismos de rendición de cuentas y declaraciones de activos e intereses (artículo 8 de la Convención); y adopción de medidas específicamente relacionadas con el poder judicial y el ministerio público (artículo 11 de la Convención).

60. Un panelista de Qatar hizo una exposición sobre las medidas adoptadas para reforzar la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones de justicia penal, las cuales eran esenciales para la realización de la Visión Nacional de

Qatar 2030 y la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El orador se refirió la aprobación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, que había dado lugar a una estrecha cooperación con la UNODC para promover la integridad judicial a nivel mundial, en particular por conducto de la Red Mundial de Integridad Judicial. Hizo referencia asimismo a un proceso nacional para elaborar un marco de integridad y determinar cuáles serían los indicadores apropiados para medir los progresos alcanzados en la promoción de la integridad y la transparencia en los sectores público y privado.

61. Un panelista de Alemania hizo una presentación sobre la importancia de la integridad y la independencia del poder judicial. Describió la labor del Grupo de Integridad Judicial, compuesto por jueces y magistrados de alto nivel, cuya finalidad era reforzar la rendición de cuentas, la integridad y la reforma del poder judicial sin comprometer su independencia. Hizo hincapié en que el éxito de la aplicación de los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial era responsabilidad conjunta de las judicaturas y de los Estados y constituía una base para los programas de ética e integridad destinados a los miembros del poder judicial. Describió asimismo a las conclusiones y los resultados de una serie de estudios sobre integridad realizados por el Grupo de Integridad Judicial y los equipos alemanes de cooperación para el desarrollo, en el marco de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, a fin de detectar las deficiencias y formular recomendaciones sobre medidas para fomentar la integridad. Puso de relieve la próxima puesta en marcha de una red mundial de integridad judicial que proporcionaría una plataforma para que los funcionarios judiciales y otros interesados examinaran problemas, intercambiaran buenas prácticas y promovieran la integridad judicial, la rendición de cuentas y la independencia de la judicatura en todo el mundo.

62. Una panelista de Myanmar hizo una exposición sobre los acontecimientos recientes ocurridos a nivel nacional en relación con el fortalecimiento de la integridad del ministerio público y la adopción de un código de ética para funcionarios judiciales basado en los Principios de Bangalore. La oradora describió las medidas adoptadas por Myanmar para reforzar el estado de derecho, promover la democratización y combatir la corrupción, en particular mediante la adopción de códigos de ética para las instituciones de justicia penal, incluidos el personal de la administración pública, los funcionarios judiciales y los miembros de la judicatura. Recalcó que la aprobación del código de ética era solo un primer paso que debía complementarse con la prestación de capacitación, el nombramiento de fiscales y funcionarios judiciales y la supervisión conexa, y solicitó a la UNODC que proporcionara asistencia técnica a Myanmar en ese sentido.

63. Un panelista del Pakistán hizo una presentación sobre los progresos alcanzados a nivel nacional en el fortalecimiento de la integridad en las instituciones de justicia penal a todo nivel. Presentó una reseña de las medidas adoptadas para reforzar la integridad en las instituciones del poder judicial, la policía, las prisiones y el ministerio público. Se refirió a la aplicación de las leyes de lucha contra la corrupción, en particular con respecto a las instituciones nacionales de justicia penal, y describió la función que desempeñaba la Oficina Nacional de Rendición de Cuentas en la vigilancia y el control de posibles violaciones de las leyes y normas aplicables. Describió las disposiciones adoptadas para reforzar la integridad en la fuerza de policía y garantizar la rendición de cuentas con arreglo a las normas profesionales pertinentes. En cuanto a la integridad judicial, tomó nota del establecimiento del Comité Nacional para la Formulación de Políticas Judiciales, encabezado por el Presidente de la Corte Suprema del Pakistán y encargado de adoptar políticas para reforzar la integridad judicial y aumentar el acceso a la justicia, así como del Consejo Judicial Supremo, cuya función era asegurar la aplicación de las normas de integridad en el sistema judicial del país.

64. Durante el debate celebrado a continuación, los oradores destacaron la importancia de reforzar la integridad y prevenir las oportunidades de cometer actos de corrupción en

todas las instituciones de justicia penal. Los oradores señalaron la importante función que desempeñaban la Convención y el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación como marco fundamental que permitía a los Estados partes asegurar la integridad, la rendición de cuentas, la credibilidad y la transparencia en las instituciones de justicia penal. Se tomó nota asimismo de la interrelación existente entre la eliminación de la corrupción en las instituciones de justicia penal y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

65. Varios oradores informaron de que la adopción y aplicación de códigos de ética y conducta profesional para los funcionarios de las instituciones de justicia penal, incluidos los jueces, fiscales, agentes de policía y funcionarios de los servicios penitenciarios. Se observó también que era importante poner en marcha un mecanismo para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y la denuncia de infracciones, el cual podía incorporarse, por ejemplo, en el marco de un sistema formal de inspección judicial. Los oradores señalaron asimismo la necesidad de aplicar normas y medidas para detectar, prevenir y resolver los conflictos de intereses, en particular mediante la presentación periódica de declaraciones de activos e intereses por los funcionarios de las instituciones de justicia penal y en algunos casos por sus familiares. Algunos oradores informaron de que la contratación, la retención en el cargo, las declaraciones de activos y otras cuestiones administrativas relacionadas con los funcionarios de las instituciones de justicia penal se regían por las normas aplicables a la función pública.

66. Los oradores subrayaron la importancia de garantizar la integridad e independencia de la judicatura para contar con un sistema de justicia eficaz en que los casos se resolvieran de manera objetiva e imparcial, sin influencias indebidas ni corrupción. Los oradores describieron diversos mecanismos para investigar la corrupción y la conducta indebida en el sistema judicial, incluso mediante el establecimiento de un órgano de inspección judicial. Varios oradores hicieron hincapié en que era necesario contar con mecanismos de denuncia accesibles y sistemas adecuados de protección de los denunciantes a fin de fomentar la denuncia de los casos de corrupción al interior del sector de la justicia penal. Los oradores también informaron acerca de las diversas medidas o sanciones a las que era posible recurrir en caso de comportamiento delictivo, como la reasignación, el descenso de categoría, la suspensión o la destitución. Varios oradores recalcaron que sus respectivos países habían promulgado legislación que imponía penas severas a los miembros de la judicatura que incumplieran las leyes y que esta práctica se consideraba eficaz para disuadir la corrupción.

67. Los oradores destacaron las medidas adoptadas para garantizar la objetividad, transparencia y eficacia del proceso de contratación y selección de los jueces, en particular el establecimiento de un órgano independiente, por ejemplo un consejo superior de la magistratura. Los oradores describieron una amplia gama de requisitos estándar que debían cumplirse con respecto al nombramiento inicial de jueces y magistrados, así como la aplicación de criterios objetivos en materia de ascensos o nombramientos. Varios oradores esbozaron el alcance y contenido de un proceso competitivo de examen escrito para la selección cualitativa y el nombramiento de los miembros de la judicatura, tanto desde el punto de vista de sus conocimientos sustantivos, como de su temperamento e integridad. En algunos casos esos requisitos incluían entrevistas o audiencias públicas. Algunos oradores describieron las condiciones de servicio de los jueces y magistrados, en particular con respecto a la remuneración, la duración del nombramiento, la jubilación y las restricciones del traslado obligatorio, y precisaron que esa información se ponía a disposición del público por medios electrónicos o de otra índole.

68. Se hizo hincapié asimismo en la capacitación de los jueces en materia de ética e integridad, tanto en el momento de su nombramiento inicial como posteriormente mediante cursos de perfeccionamiento impartidos por institutos de formación judicial y academias especializadas en la lucha contra la corrupción. Algunos oradores señalaron que los programas de formación destinados a los miembros de la judicatura se basaban

en la determinación previa de las necesidades de capacitación específica y abarcaban cursos de desarrollo profesional y módulos sobre ética e integridad.

69. Varios oradores se refirieron a ciertos requisitos concretos relacionados con conflictos de intereses que pudiesen tener los funcionarios del poder judicial. Los oradores también informaron acerca de disposiciones que restringían específicamente la participación de los miembros de la judicatura en actividades externas de carácter empresarial, comercial o político a fin de evitar conflictos de intereses. Además, los oradores se refirieron a la obligación de los miembros de la judicatura de presentar declaraciones de activos e intereses y comunicar proactivamente todo posible conflicto de intereses. Según se informó, en algunos casos podían imponerse sanciones severas, incluso sanciones penales, cuando un miembro de la judicatura no comunicara un conflicto de intereses o no hiciera una declaración veraz de sus activos o intereses. En cuanto a la administración de justicia, un orador señaló la importancia de que las causas se asignaran y distribuyeran con un criterio objetivo, incluso mediante la utilización de un sistema informatizado para su asignación aleatoria.

70. Varios oradores informaron también acerca de los esfuerzos en curso para garantizar la integridad del ministerio público, incluida la aplicación de políticas a fin de evitar situaciones conducentes a la corrupción. Los oradores también hicieron hincapié en la importancia de la independencia del ministerio público en algunos sistemas jurídicos para que la acción penal pudiera realizarse sin influencias externas y de forma objetiva. Los oradores pusieron de relieve la necesidad de transparencia y de acceso a la información sobre la labor de las instituciones de justicia penal, en particular los tribunales y las fiscalías, entre otras cosas mediante plataformas en línea y electrónicas. Varios oradores destacaron la importancia de los programas para impartir capacitación especializada sobre integridad y transparencia a los fiscales, con la participación de otras partes interesadas de la justicia penal, de ser pertinente.

71. Los oradores informaron acerca de los programas de capacitación disponibles para la policía y demás organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de reforzar la integridad y la profesionalidad de esas instituciones. También describieron las medidas adoptadas para promover la contratación objetiva y transparente de los agentes de policía y mejorar sus perspectivas de carrera. Algunos oradores describieron las actividades de los órganos especializados para supervisar el desempeño de la fuerza de policía, los cuales también estaban facultados para investigar la conducta indebida y los actos de corrupción, así como para imponer sanciones cuando procediera. Un orador facilitó información sobre las declaraciones de activos e intereses por parte de la policía judicial a fin de evitar los conflictos de intereses.

72. Un orador describió las medidas adoptadas para promover la integridad y profesionalidad en el servicio penitenciario, que incluían procedimientos para la declaración de activos e intereses y la estricta prohibición de mantener relaciones con los detenidos, así como restricciones respecto de la colaboración con los medios de comunicación. Además, el orador señaló que se había establecido una línea telefónica de emergencia para que los familiares de los detenidos pudieran denunciar toda infracción de las normas de conducta profesional por parte del personal del servicio penitenciario.

73. Por otra parte, algunos oradores informaron acerca de la adopción y aplicación de amplias estrategias de lucha contra la corrupción, que constituían herramientas importantes para reforzar las medidas y políticas orientadas a promover la integridad y mejorar la rendición de cuentas en todo el sector de la justicia penal. Algunos oradores se refirieron a las estrategias que se estaban aplicando para reformar y fortalecer el sistema de justicia penal en su totalidad.

74. Una representante del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa informó sobre los procesos y resultados del cuarto ciclo de evaluación, que incluyó la evaluación de las medidas para promover la integridad judicial y prevenir los conflictos de intereses, así como el procedimiento utilizado para determinar si se habían aplicado sus recomendaciones.

B. Otras recomendaciones

75. El Presidente presentó el tema sobre la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia, respecto del cual la secretaría había preparado una actualización oral.

76. La secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de la resolución 6/6, haciendo especial hincapié en el intercambio de información, las nuevas herramientas de aprendizaje elaboradas por la UNODC y las iniciativas emprendidas por los Estados partes en los planos nacional, regional o mundial con el apoyo de la UNODC.

77. En cumplimiento de su función de observatorio internacional sobre buenas prácticas en la prevención de la corrupción, la secretaría siguió recabando información de los Estados Partes sobre su aplicación del capítulo II de la Convención y actualizando el sitio web del Grupo de Trabajo, incluidas sus páginas temáticas.

78. La UNODC prestó asistencia a nivel nacional a los órganos de lucha contra la corrupción de 16 países en relación con sus mandatos de prevención. La UNODC también continuó su cooperación con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y prestó apoyo a diversas asociaciones regionales de organismos de lucha contra la corrupción, en particular en África, Asia Sudoriental y América Latina y el Caribe. La guía de la UNODC titulada *Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: Guía práctica* se había descargado más de 9.000 veces desde su publicación en noviembre de 2015 y se había traducido al árabe, español y francés. Además, la UNODC había prestado asistencia a 20 Estados partes en la elaboración o revisión de las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción.

79. En lo que respecta a la protección de los denunciantes, la *Guía de recursos sobre las buenas prácticas en la protección de los denunciantes* elaborada por la UNODC se había publicado en español, francés e inglés y se había descargado casi 5.000 veces desde su lanzamiento en el anterior período de sesiones de la Conferencia. Se celebraron cuatro conferencias regionales o cursos prácticos sobre protección de los denunciantes y los testigos en las regiones de Asia Sudoriental, África Occidental y África Oriental y para los pequeños Estados insulares en desarrollo, respectivamente. Cuatro países recibieron asistencia para la redacción de textos legislativos sobre este tema.

80. Asimismo, la UNODC proporcionó a los Estados partes asistencia técnica y conocimientos especializados sobre la aplicación de la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad de ámbito regional y nacional adaptadas a sus necesidades, en particular con respecto a los sistemas para reglamentar las declaraciones de activos y los conflictos de intereses, el acceso a la información y la corrupción en la contratación pública.

81. La UNODC también colaboró con un gran número de entidades pertinentes en las esferas de la integridad y la prevención de la corrupción en el sector de la justicia. La UNODC puso en marcha, con el apoyo del Estado de Qatar, su Programa Mundial sobre la Aplicación de la Declaración de Doha. En el marco del Programa Mundial, la UNODC celebró una serie de reuniones regionales con la participación de jueces de categoría superior para preparar la puesta en marcha de la Red Mundial para la Integridad Judicial. Además, la UNODC estableció alianzas con asociaciones y foros judiciales internacionales y regionales con miras a obtener sus aportes y el apoyo de sus miembros para la creación de la Red.

82. A nivel nacional, se prestó asistencia técnica a los sistemas judiciales de nueve países. Por otra parte, la UNODC apoyó las iniciativas emprendidas en los planos nacional y regional para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en los órganos encargados de hacer cumplir la ley, incluidos la policía, los servicios de aduanas y de control de fronteras y las autoridades penitenciarias. La UNODC estaba ejecutando un proyecto para fortalecer la integridad en las instituciones de justicia penal en América Latina, el Caribe y África Occidental y siguió prestando apoyo en la detección de los riesgos de corrupción a las autoridades aduaneras de ocho países. Con respecto a los establecimientos penitenciarios, la UNODC finalizó un manual sobre medidas de lucha

contra la corrupción en las prisiones que se lanzará en Viena en el marco del próximo período de sesiones de la Conferencia, en noviembre de 2017.

83. La UNODC continuó promoviendo la participación de personas y grupos no relacionados con el sector público en la prevención de la corrupción, en particular integrantes del sector privado, la sociedad civil, los medios de comunicación y los jóvenes. A fin de fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico de las Naciones Unidas se organizaron cursos prácticos sobre integridad, responsabilidad social y participación ciudadana en 12 países de la región del Pacífico. La UNODC y la Coalición UNCAC prestaron capacitación a 286 representantes de la sociedad civil de 101 países a fin de contribuir a la aplicación de la Convención y el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

84. La UNODC siguió desempeñando una función de liderazgo en la Iniciativa Académica contra la Corrupción (ACAD), dedicada a promover la enseñanza y la investigación sobre asuntos relativos a la lucha contra la corrupción en las instituciones de educación superior. Hasta la fecha, la Iniciativa ACAD ha logrado que más de 400 universidades participen en sus actividades y ha preparado un “Menú de Recursos de la ACAD” y un curso universitario modelo sobre la Convención contra la Corrupción. El segundo proyecto de educación importante puesto en marcha por la UNODC fue el de Educación para la Justicia, una iniciativa en el marco del Programa Mundial sobre la Aplicación de la Declaración de Doha. La finalidad de la iniciativa Educación para la Justicia era fomentar una cultura de legalidad entre los niños y jóvenes proporcionando material didáctico adaptado a las distintas edades sobre diversos temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito, incluidas la lucha contra la corrupción, la integridad y la ética, e incorporando ese material en los programas de estudio de la enseñanza primaria, secundaria y superior.

85. La UNODC también promovió las actividades de lucha contra la corrupción en esferas que habían adquirido creciente reconocimiento en años recientes, como la integridad en los deportes y los delitos contra el medio ambiente y la vida silvestre, en particular mediante la elaboración de herramientas de aprendizaje, la realización de evaluaciones del riesgo de corrupción y la creación de capacidad.

86. A nivel nacional y regional, la UNODC se apoyó en su red de asesores extrasede en materia de lucha contra la corrupción para atender a las necesidades de asistencia técnica, para lo cual la labor realizada por los seis asesores regionales y los tres asesores nacionales en materia de lucha contra la corrupción siguió siendo de gran utilidad. Estos asesores trabajaron en estrecha colaboración con expertos de la sede de la UNODC y la red de oficinas extrasede.

87. La labor de asistencia técnica de la UNODC pudo llevarse a cabo por conducto de varios proyectos mundiales que contaron con el apoyo financiero de diversos donantes. Sin embargo, debido a la gran frecuencia y magnitud de la demanda de asistencia técnica, para la que no se recibió un nivel correspondiente de recursos financieros, la UNODC enfrentó graves dificultades para continuar el programa de asesores regionales y tuvo que suspender varios puestos en el curso del año pasado.

88. En sus exposiciones sobre los anteriores temas del programa, en particular en relación con la labor de los organismos encargados de combatir la corrupción, la preparación y aplicación de estrategias de lucha contra la corrupción y otras medidas destinadas a aumentar la integridad, la transparencia y la responsabilidad del servicio público, muchos Estados proporcionaron información acerca de otras actividades que habían llevado a cabo para aplicar la resolución 6/6 y prevenir la corrupción.

V. Prioridades futuras

89. El Presidente dio inicio al debate sobre las prioridades futuras y puso de relieve el mandato del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia.

90. En la séptima reunión, el Grupo de Trabajo había decidido continuar centrandose su atención en temas sustantivos concretos relacionados con la aplicación del capítulo II de la Convención a fin de seguir intercambiando experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas y aumentando la base de información y los conocimientos especializados. La secretaria recordó que entre los temas sustantivos sugeridos por el Grupo de Trabajo se incluían la cuantificación de la corrupción, así como del riesgo de corrupción y de la repercusión de las iniciativas destinadas a combatirla, mediante indicadores elaborados sobre una base científica; la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y las reglamentaciones relativas a los conflictos de intereses para prevenir la corrupción (art. 7, párr. 4; y art. 8, párr. 5); las medidas y los sistemas para facilitar la denuncia de actos de corrupción por funcionarios públicos (art. 8, párr. 4) y por el público en general (art. 13, párr. 2); y la experiencia adquirida en materia de formulación, evaluación y repercusión de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5).

91. Un orador felicitó a la secretaria por su labor relativa a la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo y el apoyo a la aplicación de la resolución 6/6, y sugirió que el Grupo de Trabajo recomendara a la Conferencia que incluyera en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo la lista de los temas mencionados por la secretaria (véase el párrafo 90 *supra*).

92. Durante la aprobación de las conclusiones y recomendaciones, el Grupo celebró un breve debate sobre las modalidades para seleccionar los temas que habría de examinar el Grupo de Trabajo en el futuro. En ese contexto, se consideró si debía existir una vinculación entre esos temas y una disposición específica de la Convención.

VI. Aprobación del informe

93. El 23 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su octava reunión.
